

SUPLEMENTO

AL BOLETIN OFICIAL DE LEON

del Sábado 25 de Febrero de 1843.

Intendencia de la Provincia de Leon.

Administracion principal de Bienes Nacionales.

Provincia de Leon.

ANUNCIO DE REMATE DE FINCAS DEL CLERO SECULAR.

Par disposicion del Sr. Intendente de esta provincia se sacan á segundo remate el dia 7 de Abril próximo en la Sala Capitular del M. I. Ayuntamiento constitucional de esta Ciudad desde las 11 de su mañana hasta las 2 de la tarde, y en los partidos á donde corresponden las fincas rústicas y urbanas que no han tenido licitadores en los primeros que se han celebrado en el juzgado de primera instancia de esta capital; en inteligencia de que en la nueva subasta servirá de tipo para el remate la cantidad menor que resulte entre la tasacion y capitalizacion conforme á lo mandado por S. A. S. el Regente del Reino en su órden de 23 de Noviembre próximo pasado.

	Renta.	Tasacion.	Capitalizaciort.	Tipo.
<i>Fábrica de Quintanilla de Cebanico.</i>				
43 tierras trigales y centenales de 14 fanegas y 10 celemines; y 9 prados de tres carros de yerba, término de id. Sin cargas y vence el arriendo en 8 de Setiembre de 1843.	15 fan. ^s y 10 celem. ^s centeno. }	2.436	9.499 13	2.436
58 tierras id. id. de 23 fanegas y 7 celemines; y 9 prados de dos carros de yerba, término de id. Sin cargas y vence el arriendo en 11 de Noviembre de 1843.	322	4.188	9.660	4.188
<i>Fábrica de Carrizal.</i>				
5 tierras id. id. de 6 fanegas; y 3 prados de tres carros de yerba término de id. Sin cargas y vence el arriendo en id.	144 rs. y 6 fanegas centeno. }	1.842	7.920	1.842

Nota. De las fincas que anteceden deberán de realizarse dos remates en el mismo dia, uno en la capital de la provincia, y el otro en la cabeza del partido de Sahagun, conforme al artículo 8.º de la Instruccion de 15 de Setiembre de 1841.

<i>Rectoría de Villanueva de Ponedo.</i>				
6 tierras id. id. de 3 fanegas, y 9 prados de cuatro carros de yerba, término de id. Sin cargas y vence en id.	170	1.316	5.100	1.316

Nota. De las fincas de Villanueva se celebrarán dos remates en el mismo dia, uno en la capital de la provincia, y el otro en la cabeza del partido de La Vecilla conforme al artículo 8.º de la Instruccion de 15 de Setiembre de 1841.

<i>Rectoría de Utrero.</i>				
7 tierras id. id. de 2 fanegas y 11 celemines; y 17 prados de 9 y $\frac{1}{2}$ carros de yerba, término de id. Sin cargas y vence en id.	160	1.427	5.100	1.427

	Renta.	Tasacion.	Capitalizacion.	Tipo.
<i>Fábrica de Campillo.</i> 4 tierras id. id. de 2 fanegas y 8 celemines; y 8 prados de 9 carros de yerba, término de id. Sin cargas y vence el arriendo en id.	50	962	1.500	962

Nota. De las fincas que anteceden deberán de realizarse dos remates en el mismo día, uno en la capital de la provincia, y el otro en la cabeza del partido de Riaño, conforme al artículo 8.º de la Instrucción de 15 de Setiembre de 1841.

Cabildo Catedral de Leon.

Una casa á la calle de la Cascaleria número 4. Consta de piso bajo y principal, de figura de un pentágono, de 1.915 pies de superficie. Sin cargas y vence el arriendo en 24 de Junio de 1843.	340	7.115	7.650	7.115
Otra á la calle de S. Pedro de los huertos número 12. Consta de piso bajo y principal, de figura de dos cuadriláteros, de 727 pies. Sin cargas y vence en id. de 1844.	250	5.511	5.625	5.511
Otra á la calle de la Rua núm. 39. Consta de piso bajo y principal, de figura de 4 cuadriláteros, con 2.566 pies. Sin cargas y vence en id. de 1850.	380	12.850	8.550	8.550
Otra á la calle de Renueva núm. 30. Consta de piso bajo y principal, de figura de un cuadrilátero, de 1.142 pies. Sin cargas y vence en 24 de Junio de 1844.	260	6.912	5.850	5.850
Otra á la calle de los Cardiles número 1.º Consta de piso bajo, principal y segundo, de figura de un pentágono, con 450 pies de superficie. Sin cargas y vence en id. de 1845.	380	7.200	8.550	7.200
Otra á la calle cuarta de la Carrera número 10. Consta de piso bajo, principal y segundo de figura de un trapecio de 263 pies. Sin cargas y vence en id. de 1843.	160	1.365	3.600	1.365
Otra á la calle de la Canóniga nueva número 7. Consta de piso bajo y principal, de figura de un trapecio, de 2.250 pies. Sin cargas y vence cuando la anterior.	440	16.152	9.900	9.900
Otra casa en dicha calle número 24. Consta de piso bajo y principal, de figura de un trapecio, con 1848 pies. Sin cargas y vence en id. de 1844.	320	5.314	7.200	5.314
Otra en la referida calle número 15. Consta de piso bajo y principal, de figura de un trapecio, de 5028 pies. Sin cargas y vence el arriendo en id. de 1843.	500	12.906	11.250	11.250

Todas estas fincas son de menor cuantía, y el pago de sus remates ha de realizarse en metálico y veinte años por plazos iguales, conforme á la ley de 2 de Setiembre de 1841.

Lo que se anuncia al público para que todos los que quieran interesarse en sus compras, concurran á dicho local en el día y horas señaladas. Leon 26 de Febrero de 1843. — Vicente María Soto Saavedra.

Leon: Imprenta de Miñon.